



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
DEL RANCO

AUTORIZA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1407

LA UNION, 27 de Noviembre de 2009

VISTOS:

- 1.- Artículo 19 N° 13 de la constitución política de la República de Chile
- 2.- Artículo 3 letras a), c) e), i) de la L.O.C. N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- Artículo 2 letra a) del Decreto Supremo N° 1.086 de septiembre de 1993, del Ministerio del Interior, sobre reuniones públicas.
- 4.- Informe de factibilidad N° 107 emitido por la Prefectura de Carabineros Valdivia N° 23.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de fecha 26 de Noviembre de 2009, presentada por el Sr. Exequiel Gallardo Cortes, coordinador comunal comando Eduardo Frei Ruiz- Tagle, en la que solicita autorización para realizar la siguiente actividad una caravana de autos el día 28 de Noviembre de 2009:

La actividad se iniciará a las 10:00 hrs. del día 28 de Noviembre y terminará a las 11:30 la cual tendrá como punto de partida la calle Santiago, Temuco, población Los Rosales, calle Concepción, población La Esperanza, calle La Serena, Valparaíso, Vifa del Mar llegando a calle Santiago, siguiendo por calle Antofagasta, Concepción, hacia la Ruta T-85 para finalizar en Sector Rural de Ignacio.

2.- El informe de factibilidad emitido por la Prefectura de Carabineros Valdivia N° 23, en que se informa la factibilidad de realizar actividad, con las siguientes recomendaciones: Los organizadores responsables de la actividades, deberán mantener contacto permanente con el Jefe del Servicio de carabineros, con la finalidad de acatar posible corte y/o desvíos.

La caravana deberá acatar todas las normas del tránsito, con la finalidad de no producir congestión vehicular, especialmente en cruces de calle, toda vez que se trate de un evento público y no de una emergencia.

Los automovilistas, deberán circular con luces de emergencia encendidas, situación que permitirá evitar accidentes de tránsito por alcance.

RESUELVO:

1° Autorizar a Don **Exequiel Gallardo Cortes**, en representación del Comando Eduardo Frei Ruiz -Tagle.

La actividad se iniciará a las 10:00 hrs. del día 28 de Noviembre y terminara a las 11:30 la cual tendrá como punto de partida la calle Santiago, Temuco, población Los Rosales, calle Concepción, población La Esperanza, calle La Serena, Valparaíso, Viña del Mar llegando a calle Santiago, siguiendo por calle Antofagasta, Concepción, hacia la Ruta T-85 para finalizar en Sector Rural de Ignacio. La autorización se otorga haciendo presente que la actividad debe ser realizada en forma pacífica y tranquila, en el lugar, forma y hora señalada, respetando los derechos de terceros, haciéndose responsable el autorizado de todo daño que pudiera producirse a la propiedad pública y privada, debe además respetarse lo señalado por la Tenencia de Carabineros de Lago Ranco.

2°.- Comuníquese la presente autorización a la Tenencia de Carabineros de Chile, Lago Ranco, procediendo esta a su registro, sirviendo la presente resolución de atento oficio remitido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



NELSON JUSTO ARANCIBIA
GOBERNADOR

NBA/vrp

DISTRIBUCION

- Tenencia de Carabineros de Chile, La Unión.
- Solicitantes.
- Intendencia Regional de los Ríos.
- Jurídica.
- Oficina de Partes.